

Visto el interés en proyectar en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro, la película LO QUE DE VERDAD IMPORTA, se decide la contratación de la misma por los fines benéficos que tiene.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de las funciones que le son atribuidas

RESUELVE:

1).- Contratar el servicio, aplicándolos a las partidas correspondientes dentro del SUBPROGRAMA 3332, a PROGRAMACIÓN ARETO, S.COOP. PEQUEÑA, con C.I.F. F95759007, por el alquiler y gestión de la película LO QUE DE VERDAD IMPORTA, en los términos que figuran en el contrato a suscribir por ambas partes, incluyendo todos los conceptos, por la cantidad de 80,70 euros, más el 21% de I.V.A. (16,95 euros), lo que hace un total de 97,65 euros, en concepto de gastos de gestión, gastos de envío, cartelería, más el 60 % de la recaudación obtenida en taquilla en concepto de gastos de tramitación ante productora.

2).- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.

3).- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de las instalaciones y servicios del Teatro, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.

4).- Dar traslado a la unidad de intervención y a los interesados para su conocimiento a los efectos oportunos.